



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.A./D.I.C.O./D.A./X.L.E./cac.

PUENTE ALTO,

07 AGO 2014

1182

Ex. N° /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695. de 1988. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y lo dispuesto en el D.L. N°3.063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°100, del 03/04/08, Actividad Comercial, Industrial y de Servicios para la Comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: - Solicitud Ticket N°1239219, de fecha 30/06/2014, presentada por don Emilio Patricio Contreras Severino, Rut N°6.256.821-6, donde solicita instalar mesas y sillas en Bien Nacional de Uso Público

- Decreto Exento N°220, del 11/02/2014.

- El informe obtenido del sistema de información computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que el solicitante cuenta con patentes municipales al día rol 4000157, 4000197 y 2003705.

DECRETO:

AUTORIZASE hasta el 31 de Diciembre de 2014, la ocupación de **BNUP**. Ubicado en platibanda norte de José Luis Coe frente al N°0216, bajo las siguientes condiciones:

<u>Nombre</u>	<u>Rut</u>	<u>Superficie</u>	<u>Horario</u>
Emilio Patricio Contreras Severino	6.256.821-6	3.0 m2	desde las 18:00 hasta las 00.00 hrs.

OTORGUESE el respectivo permiso para la ocupación de bien nacional de uso público en el lugar antes señalado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN COBARREROS
ALCALDE